

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
DE EQUIPOS DE MULTIFUNCIONALES PARA EL
SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO NO.DFT-03/2018**

Convenio modificadorio del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS No.DFT-03/2018, que celebran por una parte **la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el estado de Tlaxcala**, representada en este acto por el **Ing. Enrique Fernández Pedraza**, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala¹, previa designación mediante oficio No. 01255 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el entonces Secretario del ramo, y por la otra, el proveedor **"KYOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V."** representada por su Apoderado Legal, C. Jose Margarito Ramos Aguilar, a quienes para efecto del presente convenio modificadorio al contrato **No.DFT-03/2018**, en lo sucesivo se les denominará **"la Delegación Federal"** y **"El proveedor"**, respectivamente y a ambas como **"las partes"**; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

----- ANTECEDENTES -----

Con fecha 6 de marzo de 2018, se firma el contrato No. DFT-03/2018 con el objeto de que "el proveedor" preste eficazmente sus servicios de ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE MULTIFUNCIONALES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS para esta Delegación Federal, con vigencia del 27 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

----- DECLARACIONES -----**I.- "LA DELEGACIÓN FEDERAL" DECLARA:**

I.1. Que para el cumplimiento de sus obligaciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de impresión, es necesario para el desempeño de las funciones de la Delegación, mismo del que no puede prescindir por motivo y/o justificación alguna. Ahora bien, verificando que el cumplimiento de los

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
DE EQUIPOS DE MULTIFUNCIONALES PARA EL
SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO NO.DFT-03/2018**

servicios convenidos en el contrato señalado en el apartado de antecedentes se encuentra a entera satisfacción, se requiere ampliar la vigencia del contrato de prestación del servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos No. DFT-03/2018, para la continuidad del servicio.

I.2. Considerando lo anterior y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer y cuarto párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 146 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **"la Delegación Federal"**, puede modificar o ampliar la vigencia de los contratos, formalizando el acto mediante convenio escrito, requiere celebrar el presente convenio de ampliación de vigencia y;

I.3. De conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Delegación Federal cuenta con la asignación presupuestal de acuerdo con la partida **32301**.

II.- "El proveedor" declara:

II.1. Que **"KYOCOPIA DIGITAL S.A.P.I. DE C.V."** representada por su Apoderado Legal, C. Jose Margarito Ramos Aguilar; es una empresa que entre sus funciones está la de prestar servicios de arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, asimismo, manifiesta que a la fecha no le han sido revocadas las atribuciones y facultades para suscribir el presente convenio en nombre y representación de su representada.

II.2. Que su Apoderado Legal, C. Jose Margarito Ramos Aguilar, acredita su personalidad con el instrumento notarial No. 9056, volumen ordinario 126, folios 114-115, de fecha 19 de abril de 2016 2018 que contiene el poder general y poder especial que otorga Kyocopia Digital S.A.P.I. de C.V. a su favor, así como su identificación oficial consistente en su credencial para votar con No. de folio 000002431426 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que no existe impedimento legal alguno para seguir prestando a **"la Delegación Federal"** los servicios anteriormente descritos, en los términos y

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
DE EQUIPOS DE MULTIFUNCIONALES PARA EL
SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO NO.DFT-03/2018**

condiciones establecidos en el contrato No. DFT-03/2018, de fecha 6 de marzo de 2018.

III.- De "las partes":

III.1. Una vez reconocida la personalidad con la que se ostentan y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad con las declaraciones señaladas en el contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS No. DFT-03/2018 ambas partes manifiestan expresamente que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

Por lo anterior, y con fundamento en lo mencionado en la declaración I.2, las partes celebran el presente convenio modificatorio del contrato de prestación de servicios arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos No. DFT-03/2018 al tenor de las siguientes:

----- **CLÁUSULAS** -----

Primera.- Objeto.- El presente convenio tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del contrato No. DFT-03/2018, por **dos meses más** a partir de la fecha del vencimiento del mismo; y toda vez que en la cláusula "SEGUNDA" del contrato de origen se estipuló lo siguiente:

" ...

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

" ...

En este acto "las partes" convienen expresamente en **realizar un convenio modificatorio de** la vigencia del contrato No. DFT-03/2018, por dos meses a partir de su vencimiento, es decir, **la prórroga comenzará el 01 de enero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019.**



SEMARNAT

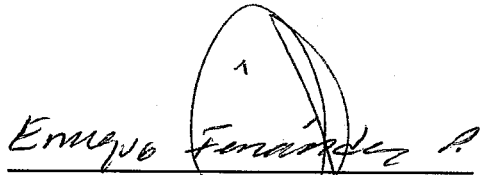
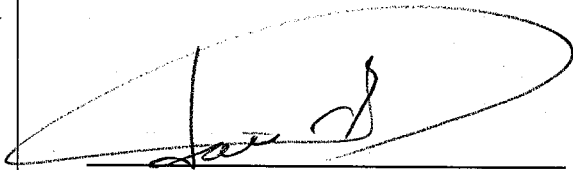
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
DE EQUIPOS DE MULTIFUNCIONALES PARA EL
SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO NO.DFT-03/2018**

Segunda.- Este convenio modificatorio es parte integrante del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS No. DFT-03/2018.

Una vez leído el presente convenio e impuestas las partes de contenido, valor y alcance legal que en el mismo se establece, lo ratifican firmando por triplicado al margen y al calce en todas y cada una de sus fojas útiles; en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a los 21 días del mes de diciembre del año 2018.

FIRMAN DE CONFORMIDAD	
Por "la Delegación Federal"	Por "el proveedor" "KYOCOA DIGITAL S.A.P.I. DE C.V"
 Ing. Enrique Fernández Pedraza "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental de Recursos Naturales". ¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.	 C. Jose Margarito Ramos Aguilar Apoderado Legal